

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 115-2019-2021
(Modalidad Virtual)**

Lugar:	D.M Quito
Fecha:	miércoles, 25 de noviembre de 2020
Hora de inicio:	10h10
Hora de finalización:	11h19

a) Inicio de la Sesión. -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 10h10, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, así como el artículo 2 del “Pronunciamiento CAL-2019-2021-001” de 16 de marzo de 2020 y, con el artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión virtual No. 115-2019-2021 y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada María Teresa Velasteguí.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario a la Secretaria Relatora, la abogada María Teresa Velasteguí, quien procede a la misma.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	César Carrión	X	-
2	Esther Cuesta	X	-
3	María Agualsaca (alterna)	X	-
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fafo Gaviláñez	X	-
7	Lexi Loor	X	-
8	Dennis Marín	X	-
9	Yofre Poma	X	-
10	Fabricio Villamar	X	-
11	René Yandún	X	-
12	Fernando Flores	X	-

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de doce (12) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así que, existiendo el quórum se da inicio a la sesión No. 115-2019-2021 (Virtual).

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, inicia la sesión No. 115-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día. -

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 numeral 1 y en el artículo 28 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numeral 2 y artículo 10 numeral 4 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; y, con el artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, se convoca a ustedes a la SESIÓN No. 115-2019-2021, modalidad virtual, a realizarse el día miércoles 25 de noviembre de 2020, a las 10h00, a través de la plataforma "zoom con el ID de reunión: 893 8356 6640, Contraseña: 241438, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Para continuar con el proceso de fiscalización del manejo irregular de inversiones del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, ISSPOL, y de conformidad a los requerimientos otorgados a través de los oficios suscritos por el Asambleísta César Carrión No.- 172-CC-AN-2020, de fecha 16 de octubre y No.- 188-CC-AN-2020 de fecha 6 de noviembre del presente año, con la finalidad de recibir los aportes en calidad de autoridades, ex autoridades y personas directamente interesadas; para el avance de las investigaciones del caso, y se pueda llegar a determinar a los responsables del manejo irregular de los recursos producto del ahorro del personal de la Policía Nacional, se recibirá las siguientes comparecencias: **1.1.** Señor Economista Mauricio Pozo Crespo, Ministro de Finanzas. **1.2.** Señor Doctor Pablo Celí de la Torre, Contralor General del Estado. **1.3.** General David Iván Proaño Silva, Director General del ISSPOL entre el 2016 al 2019.

El Presidente de la Comisión pone en consideración de los Asambleístas miembros de la Comisión el orden del día, aprobándose de manera unánime y dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto del orden del día, dándose lectura al mismo a continuación:

El Asambleísta Yofre Poma solicita la palabra y el Presidente de la Comisión le indica que después de leer el orden del día, le dará la palabra.

1.- Para continuar con el proceso de fiscalización del manejo irregular de inversiones del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, ISSPOL, y de conformidad a los requerimientos otorgados a través de los oficios suscritos por el Asambleísta César Carrión No.- 172-CC-AN-2020, de fecha 16 de octubre y No.- 188-CC-AN-2020 de

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

fecha 6 de noviembre del presente año, con la finalidad de recibir los aportes en calidad de autoridades, ex autoridades y personas directamente interesadas; para el avance de las investigaciones del caso, y se pueda llegar a determinar a los responsables del manejo irregular de los recursos producto del ahorro del personal de la Policía Nacional, se recibirá las siguientes comparecencias: **1.1.** Señor Economista Mauricio Pozo Crespo, Ministro de Finanzas. **1.2.** Señor Doctor Pablo Celí de la Torre, Contralor General del Estado. **1.3.** General David Iván Proaño Silva, Director General del ISSPOL entre el 2016 al 2019.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Yofre Poma.

Asambleísta Yofre Poma: Manifiesta que una vez que se ha desarrollado y de manera legítima, fue destituida y censurada, la ex Ministra María Paula Romo, por las acciones que fueron expuesta, y que la Asamblea, en su ejercicio de fiscalización y facultad, determino su censura y la destitución, indica, que el hecho antes mencionado, tiene relación, a un hecho planteado en la Comisión, meses anteriores, cuando se expuso, que debido a las manifestaciones ocurridas en octubre de 2019, 9 ciudadanos de Sucumbíos, fueron detenidos, de los cuales han salido paulatinamente, sin embargo 3 siguen presos hasta la fecha, Roberto, Carlos y Gonzalo, y que la Asamblea Nacional, ayer en la destitución de la ex Ministra, dio la razón, en cuanto a las arbitrariedades y violaciones a los derechos, motivo de su destitución, de modo que refleja la inocencia de los detenidos, los cuales están constantemente batallando en el campo judicial, pero en el campo político, no se han tomado cartas, ya que han solicitado removerlos a la cárcel de Sucumbíos, buscando estar cerca de sus familiares, pero el General Moncayo, en su comparecencia del 11 de agosto, se comprometió ante la Comisión, el cumplimiento del traslado de Quito a Sucumbíos, como mecanismo de proceso de rehabilitación.

Indica que, en aquel momento, el Presidente de la Comisión, pidió por escrito a General Moncayo, sus excusas para no cumplirse con su compromiso, de lo cual el General, el 18 de septiembre, envió sus respuestas, en la cual afirmaba que se los traslado al Centro de Archidona en Napo, y no a Sucumbíos, por motivos de alerta de seguridad de Sucumbíos. Señala que hasta el día de hoy no se ha cumplido el compromiso del General Moncayo, en ese sentido, apela al Presidente y a la Comisión, que ante los incumplimientos la Asamblea Nacional, no pase por alerta ese tipo de acciones por parte de funcionarios, que no cumplen con la ley.

Solicita que se llame a comparecer al General Pedro Moncayo.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria tomar nota, de la solicitud del Asambleísta Yofre Poma, para al final de la Sesión, le dará instrucciones referentes al caso, que presento el Asambleísta, para convocar al General Moncayo, que explique ante la Comisión, la situación de los ciudadanos, mencionados por el Asambleísta Yofre Poma, y solicita al Asambleísta hacer llegar a la Comisión, un escrito, detallando la situación, para enviar al General Moncayo.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Asambleísta Yofre Poma, señala que enviará ese escrito y comunica que los familiares han hecho llegar una carta a todos los Asambleísta, con respecto al tema mencionado.

El Presidente de la Comisión señala que llegó una notificación del Economista Mauricio Pozo, excusando de comparecer ante la Comisión, por motivos de agenda, y solicitó recibir a sus delegadas, lo cual fue aceptado por el Asambleísta César Carrión. Se concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Menciona la lamentable ausencia del Economista Mauricio Pozo, en la convocatoria, la cual es muy importante, ya que tiene ribetes internacionales, de una organización delictiva compleja, que involucra al Ministerio de Fianzas, Banco Central, entre otras instituciones tanto públicas como privadas, que tienen relación con el ISSPOL, sin embargo se ha solicitado que sus delegados, realicen su explicación, en torno a la relación de las inversiones del ISSPOL, con el Ministerio de Finanzas.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora dar lectura a la excusa presentada por el Ministro de Economía y Finanzas, dándose lectura a la misma.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la señora Gabriela Chauvin, coordinadora y jefa de Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas.

Señorita Gabriela Chauvin: Señala que el Ministerio de Economía y Finanzas, ha enviado un saludo a la Comisión, indicando que está atento sobre el tema a tratar y que los delegados, tienen el conocimiento detallado, para exponer en la Comisión.

El Presidente de la Comisión da la bienvenida a los delegados del Ministerio de Economía y Finanzas y encarga la Presidencia al Vicepresidente de la Comisión, Asambleísta René Yandún, quien concede la palabra al economista Juan Hidalgo, Subsecretario de Financiamiento Público y del Tesoro de la Nación.

Economista Juan Hidalgo: Señala que comentará ciertos aspectos importantes acerca del tema, en el campo técnico y administrativo, en cuanto a las inversiones, que han sido cuestionada e investigadas por parte del ISSPOL, con el fin de solventar el problema.

Indica los roles del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual siguiendo el mandato de la Ley a partir de la Constitución y el Código de Planificación y Fianzas Públicas, maneja un componente de endeudamiento público, el cual de acuerdo con los destinos previstos deben estar destinados al financiamiento de programas y proyectos de inversión. En ese sentido el Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector de las finanzas públicas, ha ejecutado los diversos instrumentos para la ejecución de la política de endeudamientos, entre los cuales está el endeudamiento interno y externo, y dentro de los mismos esta, la contratación de contratos de préstamos, comerciales,

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

multilaterales, con gobiernos y también la admisión de títulos, siendo estos, valores del Estado, también emiten títulos de corto plazo que son certificados de tesorería.

Dentro del manejo de endeudamiento público, se emiten bonos internacionales y bonos domésticos, en ese caso, el ISSPOL, en su momento, de acuerdo a las negociaciones y acuerdos, el Ministerio de Economía y Finanzas, emitió bonos de deuda interna en mercado primario, siendo aquellas operaciones que se hacen por primera vez, es así que desde años tras el Ministerio de Economía y Finanzas, le ha vendido bonos de deuda interna al ISSPOL, los cuales, debe tenerse claro, que la deuda interna del Ecuador, jamás se ha default, siendo la misma deuda interna que tiene el ISSPOL, así como también la tienen los bancos privados y seguridad social, banca pública CFN, BanEcuador, entre otros, incluso el Banco Central, es así que esos bonos no fueron default diados por la República, sino que en todo momento han sido pagados, honrando el servicio de la deuda de los títulos, tanto capital como intereses, los mismo títulos que se han colocado a la banca pública, inversionistas privados, y que en su momento el Ministerio de Economía y Finanzas, vendió al ISSPOL, el cual compro esos bonos, cumpliendo los debidos procesos aprobatorios para el efecto.

Lo antes mencionado, son las transacciones que usualmente el Ministerio de Economía y Finanzas, ha realizado con ISSPOL, y es así que los títulos comprados por el ISSPOL, son registrados por Ministerio de Economía y Finanzas, en la operación de mercado primario, y además, son registrados en el Banco Central del Ecuador, en donde en el depósito centralizado de valores del mismo, constan las coordenadas y características de los mismos, ya que Ministerio de Economía y Finanzas, en función de la característica del título, debe ejecutar el pago que corresponde.

Es así que si el bono del Estado contempla pagos de intereses semestrales, el Ministerio de Economía y Finanzas hará los pagos de intereses semestrales, y a través de depósitos centralizados de compensación y liquidación de valores, esos pagos, llegan al tenedor final. Ahora, si el ISSPOL, nunca negocia los títulos, que fueron comprados en mercado primario al Ministerio de Economía y Finanzas, recibirá directamente los pagos de capital e intereses, que los bonos generen.

Pero si el ISSPOL, realiza por tercera o cuarta vez, alguna negociación en mercado secundario, y vende a terceros, el ISSPOL, ya no recibirá los pagos de capitales e intereses, sino el nuevo tenedor del bono, que compro al ISSPOL.

En cuanto a la información del tenedor, ya no es información que dispone Ministerio de Economía y Finanzas, debido a que solo tiene información de negociación en mercado primario, sino que la Cámara de compensación o depósito de liquidación y compensación de valores, si tendrá esa información del tenedor de los bonos, ya que es a través de ellos donde se canaliza la obligación de pago.

Lo antes mencionado, es la función del Ministerio de Fianzas, el cual negocia títulos tan solo en mercado primario, consiguiendo financiamiento, para cumplir con los destinos previstos en la ley, es decir levantar fondos para poder financiar los programas y los proyectos de inversión.

Finalmente menciona, que ISSPOL, hace negociación con Ibercop, con la cual se hacen operaciones, utilizando los bonos del Estado de deuda interna, que estaban en poder del ISSPOL, es así como debido a que es negociación primaria, los detalles de esas

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

operaciones son los funcionarios de la misma institución, que pueden dar todos los detalles.

El Presidente encargado de la Comisión agradece la intervención del economista Juan Hidalgo, Subsecretario de Financiamiento Público y del Tesoro de la Nación y abre el debate, concediendo la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Indica que tiene varias preguntas, que solicita sean contestadas de manera puntual, debido al tiempo.

1. ¿Qué cláusula incluye en el contrato de emisión de bonos soberanos?
2. Indique en qué condiciones se pactaron con Citibank, en cuanto al uso de los bonos soberanos.
3. Indique porque el Ministerio de Economía y Finanzas, no ha entregado a la Contraloría General del Estado, los contratos de emisión de deuda, firmado con Citibank, solicitados en la auditoría, de la deuda realizada en el año 2018.
4. Indique que funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, viajaron a Citibank, en el año 2015.
5. Indique si Citibank, tiene responsabilidad en el esquema Suat.
6. Indique cómo interpreta usted, las recientes declaraciones del Director de Citibank.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al economista Juan Hidalgo, Subsecretario de Financiamiento Público y del Tesoro de la Nación.

Economista Juan Hidalgo: Señala que, antes de responder las preguntas, dará contexto de lo que se refiere "Porsche agreement", indica que para ejercer el endeudamiento externo como internos, se tenían varios instrumentos, como prestamos, comerciales, unilaterales, etc, y también bonos, es así que en cuanto a bonos que se vendieron a ISSPOL, fueron domésticos, emitidos en el mercado local, o sea bonos bajo ley ecuatoriana, negociados en la bolsa de valores del Ecuador, y en cámaras de compensación del Ecuador.

Por otra parte, está la emisión de bonos de deuda externa, ya que el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Ecuador, desde el año 2014, emitía bonos de deuda externa, en el mercado de capitales, siendo bonos negociados en New York, con ley internacional, deuda soberana, la cual el Ministerio de Economía y Finanzas la emitió.

Es así que el "Porsche agreement", es un contrato de compra-venta, que implica que el Ministerio de Economía y Finanzas, al hacer operaciones de mercado internacional, en Estados Unidos, el soberano, salga a vender una emisión de bonos, y vende a distintos inversionistas, y levanta los bonos, en función de cuanto interés hay por comprar una emisión, entonces hay tantas demandas por títulos, a determinados precios, que están atados a un libro, donde las demandas de cada inversionista tiene una suma alta, y el Ministerio de Economía y Finanzas, decide emitir otra cantidad, es decir que el libro se aprieta a la baja, en función de las tasas.

Es así que, al tener muchas cuentas, el soberano que realiza una emisión, contrata un banco de inversión, que tiene relacionamiento, fuerza de ventas, etc, para comunicarse

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

con cuenta en Hong Kong, y con otras cuentas, que están en diversas partes del mundo, llegando a negociar, establecer a los sistemas el libro, lo cual implica nivel de sofisticación, y por eso, los soberanos, contratan a bancos de inversiones, para que se encarguen de la tarea en mención, es así que en ese caso el Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de mercado internacional, contrato a Citibank, es así que los bancos proveen del servicio de negociación con cuenta que están alrededor del mundo, y también proveen sistemas de conectividad.

Menciona que el soberano, al levantar la emisión de 2 000 000 y si no hubiera ninguna entidad, o banco de inversión, el soberano debería cobrar a cada inversionista, cada ticket que pusieron hasta reunir los 2 000 000, por lo cual el "Porsche agreement", que es un contrato de la compra de las notas, el Ministerio de Economía y Finanzas, que haga la emisión, lo que hace a través de ese contrato, es vender la emisión a un comprador, siendo el caos el banco de emisión, el cual hará recuperara los fondos, de parte de cada uno que cobraron, pero si Ministerio de Economía y Finanzas, hace emisión de bonos globales, en mercado internacional, pasara que ene 3 días posteriores, el Ministerio de Economía y Finanzas, tendrá en sus cuenta el monto de la emisión, siendo el responsable el banco de inversión.

Es así que "Porsche agreement", es el contrato que hace que asegura, la venta de títulos, hacia un comprador, o sea un solo banco de inversión, o en su momento a 3, y asegura a la Republica, tener los fondos completos, en la fecha prevista. Ahora, si esto no existiera, el Ecuador, debería cobrar en muchos días, a quienes compraron los bonos.

Esa es la función de "Porsche agreement", y la función en un estándar internacional, del mercado de bonos de globales, ya que hay muchos bancos de inversión que ejecutan ese tipo de transacciones, en el caso del Ecuador, es Citibank, Credit Suisse, JP Morgan.

En cuanto a la segunda pregunta, responde que el uso de los bonos, al ser instrumentos para levantar financiamiento, es así que más que el uso de los bonos es el uso de los fondos, los cuales llegan al Ecuador y son utilizados en conformidad con las directrices o estipulaciones previstas en la Ley ecuatoriana, para lo cual existe liquidación presupuestaria a lo largo del año. Es así que los bonos emitidos, pasan a formar parte del portafolio de quien los compro, estando al otro lado, inversionista que toman decisiones, de inversión en función del riesgo y del rendimiento, en función de plataformas financieras, se establece cual es el costo de la deuda originaria, deciden comprar un determinado monto, a una determinada tasa, y esos nonos la venderlos, pasan a ser propiedad del inversionista que los compra.

Explica que, en el mercado internacional, también existe mercado secundario, donde existen operaciones de segunda, tercera, cuarto, quinta y a veces se negocian títulos, no Oslo del Ecuador, sino también de cualquier país del mundo, depende del riesgo, de la liquidez del título.

De modo que son decisiones que dependen del inversionista, propiamente, ya que, al momento, en el día 1, el Ministerio de Economía y Finanzas, emitió el bono y lo vendió a un inversionista, el título es propiedad del inversionista y por ese título el Ministerio de Economía y Finanzas, recibió el pago de la emisión.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

En cuanto a la tercera pregunta, responde que deberá revisarlo, ya que tiene conocimientos, que en el examen que se realizó entregaron todos los documentos, de global no regresó "Porsche agreement", siendo documentos que forman parte de emisión.

Responda la cuarta pregunta, indicando que quienes viajan a realizar ese tipo de transacciones, ósea las emisiones de bonos globales, se adoptaron ciertos mecanismos, para que se realicen de manera virtual, debido a la pandemia, pero en su momento una emisión de bonos, requería la firma de una serie de documentos, de muchos contratos, teniendo que ser firmados por la contraparte y debido al proceso logístico y técnico de la función, requería que determinados funcionarios, viajen a New York, para poder efectuar, ese tipo de transacciones, quienes eran los subsecretarios de financiamiento público.

Solicita se le repita la quinta pregunta.

El Asambleísta César Carrión toma la palabra y repite la quinta pregunta, la cual es que indique si Citibank, tiene responsabilidad en el esquema swap.

El economista Juan Hidalgo responde que en esa pregunta, se puede ubicar dentro del esquema del ISSPOL, es decir, se pasa de cómo funciona, la emisión de deuda de bonos globales a la problemática del ISSPOL, de modo que coincide que el ISSPOL, ha tendió conversaciones con Citibank, pero no es la misma relación, en que la Republica utilice un banco de inversión, para realizar sus emisiones internacionales.

Menciona que se hizo un esquema con swap, con Citibank, lo cual se ha manifestado, es así que se entiende que el mecanismo de convertir deuda interna en una nota global de depósitos es un mecanismo que generalmente, lo ejecuta Citibank, siendo un producto que se utiliza en varios países del mundo y lo que hacen esos títulos tienen otra jurisdicción, haciéndolo más atractivo a la deuda local del país.

Aclara que no se tiene conocimiento sobre la responsabilidad de Citibank, sobre la ejecución de operaciones de yidiend, pero la operación de cambio de un bono de deuda interna hacia un yidiend es ejercicio estándar en el mercado.

Finamente indica que se deben investigar las estipulaciones de los contratos que se han realizado, sus compromisos, resultados, clausulas, etc; ya que en los contratos se deben indicar los beneficiarios de los retornos que rindan los bonos de deuda interna, mientras dura la transacción.

Es así que revisando los contratos se puede identificar, cuáles fueron los resultados, consecuencias, compromisos, obligaciones, derechos, etc, para saber sobre la carga de responsabilidad.

El Presidente encargado de la Comisión agradece la intervención del economista Juan Hidalgo, Subsecretario de Financiamiento Público y del Tesoro de la Nación y concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Menciona que se le responda sobre las recientes declaraciones del Director de Citibank, respecto al entorno de las inversiones. Y

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

pregunta ¿Usted viajó el 15 de junio de 2015, junto con el Director del ISSPOL, A New York?

Economista Juan Hidalgo: Responde que no viajó junto con el Director de Citibank, y es para evitar esa confusión, que realizó la separación de los tipos de operaciones, y negociaciones, que se hacen.

Las operaciones que el Ministerio de Economía y Finanzas, ha hecho en New York, con Citibank u otros bancos, no tiene que ver con las operaciones de ISSPOL, ya que las transacciones del Ministerio de Economía y Finanzas, están relacionadas con la ejecución de la política de endeudamiento, a efectos de poder financiar el presupuesto. Es así que a la pregunta, responde que no ha tenido ningún viaje con el ISSPOL, ni se ha ejecutado una transacción para el ISSPOL, en mercado internacional.

El Presidente encargado de la Comisión agradece nuevamente la intervención del economista Juan Hidalgo, Subsecretario de Financiamiento Público y del Tesoro de la Nación y señala que en la mesa quedan tantas dudas, sobre lo que sucedido con la inversión del ISSPOL, ya que si Ministerio de Economía y Finanzas, no participo, en eso, y tan solo hay declaratoria del Banco central, se deberá recurrir, a la institución, para que aclare varios puntos y concediendo posteriormente la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

Asambleísta Fabricio Villamar: Solicita al economista Juan Hidalgo, la copia de los "Porsche agreement", para conocimiento del proceso de fiscalización, que lleva la Comisión.

El Presidente encargado de la Comisión señala que se haga llegar la solicitud que realizó el Asambleísta Fabricio Villamar.

Economista Juan Hidalgo: Señala que harán llegar la copia, solicitada por el Asambleísta Fabricio Villamar, de manera más rápida, ya que los documentos como toda la información pública, no está sujeta a ninguna confidencialidad, peor si está sujeta a lo previsto en el marco jurídico, bajo la Ley de Transparencia de acceso a la información pública.

El Asambleísta Fabricio Villamar toma la palabra y señala que la información se la solicito el 13 de octubre y El economista Juan Hidalgo responde que

El economista Juan Hidalgo indica que se buscará esa información, y se la atenderá de manera inmediata.

El Asambleísta César Carrión toma la palabra y señala que solicitó el 16 de octubre mediante oficio 170 CCNAN-2020, información que hasta la presente fecha, no ha tenido respuesta por el Ministerio de Economía y Fianzas, por lo cual pide que se haga llegar al Señor Ministro, para que responda de manera inmediata.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El economista Juan Hidalgo responde que hará llegar esa documentación.

El Presidente encargado de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora indicar quien es el siguiente invitado, señala que tiene preguntas enviadas, por lo cual solicita sean respondidas y dispone llamar al señor Contralor del Estado, doctor Pablo Celi de la Torre. La Secretaria Relatora indica que se recibió el oficio No. EMS-099-CNN de 2020.

El Presidente encargado de la Comisión señala que se ha terminado la exposición del Señor economista Juan Hidalgo, y el otro invitado está ausente y devuelve la presidencia al Asambleísta Fernando Flores, quien señala que debe informar a la mesa de la Comisión, que el día de ayer, el Señor Contralor Pablo Celi, se comunicó con él, para explicar su ausencia, y solicito se fije un nuevo día y hora, para participar en la Comisión dispone a la Secretaria Relatora señalar quien es el próximo invitado para comparecer a la sesión, dándose lectura al punto 1.3 de la convocatoria.

La Secretaria Relatora indica que el General David Proaño no se encuentra conectado a la sesión y no remitió excusa alguna.

El Presidente de la Comisión pregunta al Asambleísta César Carrión, si el General David Proaño, es parte de la Policía Nacional o si está en servicio pasivo.

Asambleísta César Carrión: Indica que está en proceso administrativo, pero que se debe realizar un tercer llamado a través del Ministro de Gobierno, a efectos que deba asistir a la convocatoria.

El Presidente de la Comisión dispone a la secretaria relatora, tome nota, y se envié una carta al nuevo Ministro de Gobierno, informando que por segunda ocasión, ha sido invitado el General David Proaño, quien debe comparecer ante la Comisión, a solicitud del Coronel René Yandún, señalando que es la tercera y última convocatoria que se le envía y si no se presenta se actuará de acuerdo con lo que manda la ley.

El Presidente de la Comisión señala que al haberse agotado el orden del día clausura la sesión.

d) Clausura de la sesión

Siendo las 11h19, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Forma parte de la presente acta, el disco que contiene el vídeo completo de la sesión, obtenido de la plataforma digital "zoom".

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la Secretaria Relatora.

Asambleísta Fernando Flores Vásquez
Presidente de la Comisión

Abg. María Teresa Velasteguí
Secretaria Relatora

Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres		Prosecretario